

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 120

Fecha: 09/12/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00119	Accion de Reparacion Directa	AMELIA TELLO PALACIOS	POLICIA NACIONAL Y OTROS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 197 del 18 de noviembre de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.- Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	06/12/2019		Ver
2700133 33 002 2013 00455	Accion de Reparacion Directa	JERLIN MOSQUERA MOSQUERA	NUEVA EPS	Auto requiere Mediante oficio No. 331 de fecha 3 de julio de 2019 se le solicitó a la IPS CAPRECOM PAR LIQUIDADO - Hospital San Francisco de Asís de Quibdó remitiera con destino a este proceso las ordenes y contrareferencias cruzadas con la NUEVA EPS S.A relacionadas con la señora YACIRA FIGUEROA MOSQUERA; sin que hasta la fecha exista constancia procesal de pronunciamiento alguno, por lo que se dispone que por secretaria se reitere el contenido del oficio en mención, so pena de iniciar incidente de desacato por desconocimiento a orden judicial sancionable en la forma v	06/12/2019		Ver
2700133 33 002 2014 00023	Ejecutivos Emanados de sentencia	FABIO DE JESUS USECHE PRETELT	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto Ordena Correr Traslado Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone que por secretaría se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 156 al 159 del cuaderno principal, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.En cuanto a las copias solicitadas, difiérase su decisión hasta tanto se emita la providencia que apruebe o modifique la liquidación adicional del	06/12/2019		Ver
2700133 33 002 2014 00712	Accion de Reparacion Directa	DARLIN MOSQUERA PALACIOS	MUNICIPIO DE BOJAYA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOJAYA S.A.E.P	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 195 del 12 de noviembre de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia. Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	06/12/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00002		Accion de Reparacion Directa	ALBA SOFIA MOSQUERA BARCO	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto admite demanda OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó mediante providencia del 28 de octubre de 2019 a través del cual revocó el auto interlocutorio No. 932 del 31 de julio de 2019 proferido por este Despacho y en el cual se rechazó la demanda incoada por la señora ALBA SOFIA MOSQUERA BARCO contra la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-MUNICIPIO DE QUIBDÓ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL por no haberse subsanado en los términos indicados en dicha providencia y ordenó su	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00011		ACCION CONTRACTUAL	LLANERA DE AVIACION S.A.S.	MUNICIPIO BAHIA SOLANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NIEGUESE la solicitud de medida cautelar deprecada por la parte actora, en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: FIJESE día veintitrés (23) de abril del 2020 a las 8:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00015		Ejecutivo Contractual	YADER BLANDON PEREA	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento de pago en el presente proceso, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese el expediente.	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00105		Ejecutivos Emanados de sentencia	LUZ AMPARO CAICEDO ARCE	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., concédase a la parte actora el término de cinco (05) días para que proceda a corregirla, en los términos indicados, so pena de rechazo.	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00134		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR PINO GARCIA	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	06/12/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00285	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRAY DANILO GALLEGO GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITASE la demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por el señor FRAY DANILO GALLEGO GOMEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00286	Accion de Reparacion Directa	EUGENIO ISARAMA ISABARE	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-ARMADA NACIONAL	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00288	Accion de Reparacion Directa	LORENA SHIRLEY AGUALIMPIA ROBLEDO Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control Reparación Directa promovida por los señores LORENA SHIRLEY AGUALIMPIA ROBLEDO, JOKSWAR STEVEN ECHEVERRY AGUALIMPIA, SHIRLEY JAKSWARY ECHEVERRY AGUALIMPIA, BERNARDO AGUALIMPIA MURILLO, MELANIA ROBLEDO RIOS, ALEXANDER AGUALIMPIA ROBLEDO, ALEXANDER AGUALIMPIA GIRALDO, HARRY YESID AGUALIMPIA GIRALDO, KAREN JEHISED AGUALIMPIA GIRALDO, SAMIR AGUALIMPIA ROBLEDO, BERNAR AGUALIMPIA ROBLEDO, NEIDER YESID AGUALIMPIA	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00293	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALONSO SABINO ABADIA MOSQUERA	MUNICIPIO MEDIO BAUDO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	06/12/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00294	Ejecutivos Emanados de sentencia	MAGNOLIA DE LA CRUZ AGUDELO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., concédase a la parte actora el término de cinco (05) días para que proceda a corregirla, en los términos indicados, so pena de rechazo.	06/12/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO